



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

RADICADO: 680014003003-2019-00816-00

PROCESO: VERBAL -Divisorio

Al despacho de la señora Juez para resolver la solicitud que hace la parte demandante en la que presenta desistimiento de la audiencia de conciliación -anexo

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 27 de enero de 2022.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso y solicita al despacho lo siguiente: *“Desistimiento de la solicitud de audiencia de conciliación, en atención a que ante la falta de pronunciamiento respecto de los demandados hace posible presumir su falta de ánimo conciliatorio, motivo por el cual se observa la realización de la audiencia como una pérdida de tiempo”*, -anexo 28 cud. 1, por tanto teniendo en cuenta la anterior manifestación y comoquiera que, en efecto, se evidencia que no van a estar todos los herederos en la diligencia programada para el día 28 de enero de 2022, aunado a que la totalidad de los demandados no se pronunció expresamente frente a la solicitud de conciliación, y al ser viable, en los términos del artículo 315 del CGP, se acepta la solicitud.

Una vez en firme esta determinación, ingrese al despacho para resolver la solicitud de emisión del auto para obtener la venta en pública subasta.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
Jueza